

EL FUTURO DE SUBJUNTIVO. OBSERVACIONES SOBRE LA DISTINCIÓN LENGUA HABLADA / LENGUA ESCRITA Y EL VERBO ESPAÑOL

0. En la lingüística románica europea de los últimos años la distinción lengua hablada / lengua escrita ha sido aplicada proficuamente sobre todo en estudios del francés. Por lengua hablada y lengua escrita se entienden dos modalidades, « estilos » o normas de expresión determinadas, fundamentalmente, por el acto de hablar y el acto de escribir. La distinción no se confunde con la diferenciación entre « código oral » o « fónico » y « código escritural » o « gráfico » que se refieren a los procedimientos y medios de producción, transmisión y recepción de los mensajes (articulación y audición - escritura y lectura). Esta última distinción se hace, también, prácticamente necesaria para la descripción de ciertos sectores de la gramática en que se presenta una discrepancia profunda entre la realización fónica y la representación gráfica.¹

Consideramos que el impulso mayor para estos estudios en la lingüística románica ha sido dado por Ludwig Söll (1974) con su libro *Gesprochenes und Geschriebenes Französisch*.² Söll recuenta y comenta, primero, algunos rasgos generales propios de la expresión oral: como simplicidad, cambios de construcción, redundancia, abundancia de partículas, inversión de la secuencia tema -rema, constitución específica del texto, presencia y participación de ambos interlocutores en la misma situación en la que tiene lugar la comunicación, rol de los gestos y de la mímica en la conformación del mensaje, irreversibilidad o irrevocabilidad —que explica, según Söll, los

1. Para la definición de código oral y código escrito, V. Jean Peytard (1970): « Oral et scriptural: Deux ordres de situations et de descriptions linguistiques », en *Langue Française*, p. 35-57.

2. L. Söll (1974): *Gesprochenes und geschriebenes Französisch*. Erich Schmidt Verlag, Berlin. V., además, F. J. Hausmann (1975): « Gesprochenes und geschriebenes Französisch », en R. J. XXVI, págs. 19-45. Y H. H. Christmann, « Gesprochene Sprache von heute oder alte Sprachstufen als « wahrer » Gegenstand der Linguistik? Zur historischen Sprachwissenschaft des 19. Jahrhunderts und ihrer « Überwindung », Z.r.P., 94 (1978), págs. 549-562.

anacolutos, los cambios de construcción, las pausas y las muletillas— y menor disponibilidad de tiempo de preparación y de realización. Luego señaló una serie de hechos léxicos, fonológicos y gramaticales propios del francés hablado y mostró la realización diferente de ciertas categorías semántico-gramaticales³ en cada una de las dos modalidades. Es evidente, pues, que, al contrario de lo que suponen algunos estudiosos,⁴ la explicación de las diferencias entre lengua escrita y lengua hablada no puede reducirse a la consideración de las diferentes propiedades del canal acústico y del canal visual.

1. No disponemos de información referente a la aplicación de las anteriores distinciones en el estudio del español, salvo las breves contribuciones de Geckeler (1978) y de Berschin (1979).

1.1. Horst Geckeler, en la segunda parte de su artículo « Phonischer Code » und « skripturale » Code auch für die Beschreibung des Spanischen? » muestra la conveniencia de aprovechar la distinción entre código fónico y código escritural en la descripción de ciertos hechos gramaticales de « algunas variedades del español », a saber, el de Andalucía, el de las Islas Canarias y el de las tierras bajas hispanoamericanas. En aquellas regiones, en donde la *s* implosiva o final es aspirada o ha desaparecido, se presenta una divergencia considerable entre fonía y grafía, por ejemplo, en el plural del nombre:

código fónico (aspiración)	A	[-h] [-eh] ø	[niño ^h] [autore ^h] [átla ^h]
(pérdida)	B	ø -e ø	[niño] [autóre] [átla]
código escritural		-s -es	« niños » « autores » « atlas »

En casos como éstos, es indispensable considerar por separado los dos momentos, el fónico y el gráfico, del mismo fenómeno gramatical.

3. P.ej., la negación, la interrogación, la segmentación de la frase, etc.

4. P.ej., P. Saukomen (1977): « Spoken and Written Language », en *Folia Linguistica* T. XI, 3/4, págs. 207-215.

1.2. En el congreso de romanistas alemanes, el año pasado, Helmut Berschin (1979), en una ponencia titulada « Gesprochenes Spanisch » sostuvo las siguientes tesis:

A. El sistema gramatical del español hablado y el del español escrito son idénticos tanto desde el punto de vista de los paradigmas como de las funciones.

B. El español hablado puede ser descrito satisfactoriamente sobre la base del español escrito, con unas pocas reglas adicionales.

C. Los rasgos del español hablado determinados por su medio de realización son rasgos generales (« übereinzelsprachlich ») de toda lengua hablada, solamente su forma peculiar es propia del español.

D. El español hablado y el escrito se diferencian por la frecuencia de realización de ciertos rasgos morfosintácticos y léxicos. Estas diferencias conciernen a la norma pero no al sistema lingüístico.

Berschin sostuvo que sus tesis son válidas para el español del centro de España y sugirió que probablemente valen también para una región más amplia.

Ahora bien, la tesis C. nos parece evidente: algunos hechos de la lengua hablada se deben esencialmente a rasgos propios de la actividad de hablar, p.ej., ciertos tipos de realce o relieve, cambios de construcción y las llamadas señales de encadenamiento del habla (Gliederungssignale).⁵ Consideramos, en cambio, que las tesis A., B. y D. requieren ser precisadas o reformuladas completamente. Berschin no nos dijo expresamente cuáles son las reglas adicionales a que se refiere en la tesis B.. Para nosotros sí existen diferencias considerables entre los paradigmas funcionales del español hablado y del español escrito.

2. Antes de presentar aquí un estudio funcional de una categoría, el futuro de subjuntivo, para el cual es necesario —entre otras— la distinción lengua hablada / lengua escrita, quisiera recontar aunque someramente, otros hechos del sistema verbal español, para cuya descripción exhaustiva puede y debe aprovecharse la distinción mencionada:

2.1. El antepretérito o pretérito anterior de indicativo, *hubo hecho*, que expresa anterioridad en relación con el pasado o, como

5. Son llamados así por Elisabeth Gülich (1970): *Makrosyntax der Gliederungssignale im gesprochenen Französisch*. München. Podrían llamarse también muletillas del diálogo, pues caracterizan el diálogo. J. Casares (1950: *Introducción a la lexicografía moderna*. Madrid) las llamó *timos* o *muletillas*.

dice Bello⁶ « significa que el atributo es inmediatamente anterior a otra cosa que tiene relación de anterioridad con el momento en que hablo ». Ejemplos:

1. *así que lo hubo visto... meció sobre el pecho la cabeza congestionada* (J. R. Jiménez).⁷

Esta forma verbal es considerada por numerosos gramáticos y por la Academia como existente sólo en la lengua literaria.⁸ Consideramos como la más acertada, la caracterización formulada por M. Seco (1973, p. 157): « Su empleo —del antepretérito o pretérito anterior— (sólo en proposiciones introducidas por *cuando* u otra conjunción equivalente) es muy reducido y sólo surge, raras veces, en la lengua escrita ».

Las conjunciones *apenas, tan pronto como, no bien, así que, después que, luego que, enseguida que, en cuanto,* que preceden en el discurso al pretérito anterior, no son —al contrario de lo que observa Seco— equivalentes de *cuando*, expresan ellas mismas la relación de anterioridad.

En todo caso, el pretérito anterior constituye un punto de diferencia entre el paradigma verbal de la lengua escrita y el de la lengua hablada. Ello, así como las demás observaciones presentadas en este trabajo, lo he constatado, además, escuchando una parte de las grabaciones del Archivo del Habla Culta de Bogotá, en el Instituto Caro y Cuervo⁹ y en numerosas conversaciones con hablantes nativos. En el español hablado la anterioridad en relación con un hecho pasado se expresa mediante el pretérito simple o el pluscuamperfecto o una perífrasis.

2.2. Los llamados empleos indicativos con significado de pasado de las formas verbales en *-ra*, muy frecuentes y generalizados

6. A. Bello, R. Cuervo, *Gramática de la lengua castellana*, 6a ed., Sopena, p. 213.

7. Este y otros ejemplos son presentados por J. Coste y A. Redondo (1965): *Syntaxe de l'Espagnol moderne*. París, pág. 473.

8. Gili Gaya (1960): *Curso superior de sintaxis española*. Ed. Spes, Barcelona (1a 1945), p. 144: « Es rarísimo en nuestros días el uso de este tiempo fuera del lenguaje literario ». La Academia Española (1974): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Espasa Calpe, Madrid, p. 470: « Sólo la lengua literaria lo conserva más o menos ».

9. Quiero dejar constancia expresa de mi reconocimiento para con el director del Instituto Caro y Cuervo por haberme permitido muy gentilmente explorar en dicho Archivo.

tanto en Hispanoamérica como en España, constituyen también un rasgo propio de la lengua escrita, de la periodística, de la literaria y aun de la científica. Ejemplos:

2. « *Aún recuerdo mi impresión ante las primeras mujeres indostánicas que viera hace algunos meses en Colombo* » (Neruda, *Para Nacer he nacido*, Seix Barral, 1978, p. 57).

3. « *Comisario Central, quien practicara el levantamiento del cadáver, registró como causa de la muerte edema pulmonar* ». (*Alternativa*, Bogotá, Núm. 253, febrero 28 de 1980, p. 13).

4. « *Ylla es un niño de dos cabezas o un becerro que nace decapitado; o un peñasco gigante todo negro y lúcido, cuya superficie apareciera cruzada por una vena ancha de roca blanca de opaca luz* » (José M. Arguedas, *Los ríos profundos*, Cuba, 1965, p. 87).

En cuanto al estudio de la función o funciones contextuales respectivas, podemos decir que, hasta ahora, las contribuciones más esclarecedoras han sido presentadas en forma de recuentos de equivalencias con otras formas verbales del indicativo. P.ej. E. Alarcos Llorach (1975-1978), *Estudios de gramática funcional del español*. Gredos, Madrid, págs. 279-280, presenta el siguiente esquema (transcribo lo pertinente):

2. *cantara* = *había cantado* « indicativo + pasado + anterioridad » (arcaizante, dialectal).

3. *cantara* = *canté* « indicativo + pasado + terminativo » (afectado, dialectal).

4. *cantara* = *cantaría* « potencial + pasado » (arcaizante, afectado).

Alarcos Ll. (Ibid., p. 279) llega a afirmar, quizás erróneamente, que « el significante *cantara* no recubre en el sistema verbal de hoy un contenido particular y distinguido de los demás. Es una pura expresión que, por motivos estilísticos, de interferencia de niveles dialectales, de preferencias personales, funciona como variante de otros significantes éstos sí, cada uno, asociados con contenidos morfemáticos distinguidos ».

Nos limitamos a comentar brevemente la observación de Alarcos Ll: el contenido particular y distinguido podría formularse en términos de los rasgos comunes a las tres acepciones establecidas, sobre todo si esas tres acepciones fueran las únicas constatadas. Las calificaciones de « dialectal », « arcaizante », ¹⁰ « afectado » no se justifican objetivamente; son, sin embargo interesantes, desde el punto de vista sociolingüístico, puesto que revelan opiniones y aún actitudes, de ciertos hablantes (y lingüistas) frente a los hechos de lenguaje. B. Pottier (1970, pág. 122) presentó un análisis similar, aunque menos claro y preciso,¹¹ pero señala expresamente la pertenencia de estos usos a la lengua escrita. H. Rogmann (1971) observa que la forma en *-ra* puede reemplazar todos los tiempos de pasado del indicativo y constata como función textual la de narrar algo accidental, accesorio o conocido, perteneciente al trasfondo de los hechos (« Hintergrund des Erzählten »).¹²

Tal como muestran los ejemplos aducidos las formas en *-ra* « reemplazan » o « cubren » los valores funcionales básicos de las formas de pasado indicativo. Pero, en nuestro sentir, el problema no está plenamente esclarecido. Aquí nos interesa subrayar que estos usos de *-ra* con valor de indicativo y de pasado constituyen un hecho propio de la lengua escrita.

2.3. Algunos tipos de empleo (o acepciones) del imperfecto de indicativo pertenecen, a nuestro modo de ver, a la modalidad lengua hablada:

2.3.1. El imperfecto prelúdico, que también está documentado en italiano y en francés, pertenece, por definición, a la lengua hablada infantil. Ejemplo:

5. *Tú hazte cuenta que vamos los dos en una barca. Oye, ¡qué divertido! Tú eras el que iba remando; la mar estaba muy revuelta, muy revuelta; ¡era una noche terrible y no veíamos la costa ni a la de tres!; yo tenía mucho miedo y tú entonces... Ya estoy diciendo*

10. Kany (1970-1976), *Sintaxis del español hispanoamericano*, págs. 210-211 observó certeramente que « en la actualidad se ha generalizado tanto (el uso de las formas indicativas (sic) en *ra*) entre la mayoría de los escritores, que ha perdido gran parte de su primitivo sabor arcaico ».

11. B. Pottier (1970-1971): *Gramática del español*. Ed. Alcalá, Madrid, p. 122.

12. H. Rogmann (1971): Zur indikativischen Funktion der spanischen Verbform auf *-ra* », en *Iberoromania*, 3, págs. 163-173.

bobadas, ¿a qué sí?... Dirás que soy como los críos, que les gusta jugar a hacer cuenta que... » (R. Sánchez F., *El Jarama*, 7 ed. 1966, pág. 226).

Cuando preparan sus juegos de fantasía, los niños utilizan dicha categoría gramatical para designar una acción imaginaria y crear una atmósfera de ficción; ello ocurre normalmente en la distribución de roles previa al juego. Este tipo de empleo del imperfecto de indicativo ha sido señalado en español por Gili Gaya (1961).¹³

2.3.2. El imperfecto de atenuación puede considerarse también como un hecho propio de la lengua hablada. Ejemplos:

6. *¿Deseaban los señores? ¿Qué era? ¿Qué deseaba Vd.? Venía a decirte. Me proponía hablar contigo.*

6.A. *« Queríamos agregar para concluir más o menos esta pregunta que nosotros consideramos que lo fundamental en todo el proceso del desarrollo del Frente Sandinista, está dado por la participación del pueblo en esa lucha »* (Bohemia, Cuba, marzo 9 de 1979, pág. 33).

Como se ha observado frecuentemente,¹⁴ el efecto de sentido en este tipo de empleo del imperfecto consiste en disminuir la dureza de la expresión que se obtendría con el presente de indicativo.

3. También en un estudio relativamente detallado del futuro de subjuntivo la distinción entre español hablado y español escrito resulta particularmente esclarecedora, sobre todo si se tiene en cuenta, además, la distinción básica entre construcciones fijas y construcciones libres. Veamos primero algunos ejemplos:

7.A. *« Me la robaré tope en lo que topare »* (A. Yañez, *Al filo del agua*, 9ª ed., 1969, México, p. 165).

7.B. *« El nunca la vería más. Costare lo que costare »* (Ibidem, p. 32).

7.C. *« Estuviera donde estuviere, la tristeza nacida de la soledad es uno de los temas dominantes que corretea por la poesía de Crepusculario »* (J. Alazraki, *Poética y poesía de Neruda*. Las Américas. New York 1965, p. 104).

13. S. Gili Gaya (1961): « Imitación y creación en el habla infantil ». Discurso de recepción en la Real Academia Española, Madrid.

14. Academia Española (1974, pág. 467); Gili Gaya (1960, pág. 143).

7.D. « *Adonde fueres, haz lo que vieres* ».

7.E. « ...; *cuando elige —por compromiso o por encargo o por la causa que fuere — un tema ajeno a su sensibilidad, el resultado es, a lo sumo, un fantoche bien pintado* » (J. Alazraki, *ibidem*, pág. 195).

7.F. « *En nombre de la República de México y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren y certifico que...* » (Copia de Acta de Nacimiento, Cuernavaca, 1973).

7.G. « *Cítase a... para que se presente en su trabajo habitual el día 10 de Octubre a las 8 a.m. bajo sanción, si no lo hiciere, de ser considerado infractor a la Ley...* » (Documento militar citado por Neruda en *Para Nacer he nacido*. 1978, p. 304).

7.H. « *Otra novedosa reforma...: Todo partido que hubiere obtenido cincuenta mil votos en las próximas elecciones..., tendrá derecho al reconocimiento y pago de diez pesos...* » (*Alternativa*. Bogotá, marzo 19 de 1979, p. 8).

7.I. « *Cuando al fin del renglón no cupiere un vocablo entero, se escribirá sólo una parte...* » (*Normas de Ortografía*, de la Real Academia Española, Madrid, 1969, p. 34).

En los tres primeros ejemplos, A, B, C, encontramos el futuro de subjuntivo en un esquema fraseológico, es decir, en una estructura sintáctica en que está limitada la libertad de combinación regular de los elementos del discurso. Los esquemas fraseológicos se presentan, pues, en el acervo lingüístico como moldes sintácticos rígidos; constituyen uno de los tantos tipos de unidades fraseológicas que hemos investigado recientemente en español,¹⁵ son fenómenos similares (no idénticos) a los llamados « *schèmes structuraux* » de Pottier (1968: *Introduction à l'étude des structures grammaticales fondamentales*, 4ème éd., Nancy).

En los esquemas con que hemos tropezado en los ejemplos A, B, C. se repite un verbo en tercera persona en cualquiera de los tiempos simples del subjuntivo con intercalación de un pronombre o adverbio. La repetición 'obligada' del mismo lexema, el orden de los tiempos verbales, el uso fijado del subjuntivo constituyen, en este

15. A. Zuluaga (1980): *Introducción al estudio de las expresiones fijas*. Peter Lang Verlag. Frankfurt, Bern.

molde sintáctico, índices de fijación fraseológica. Además, el significado global de esta construcción es peculiar, idiomático: no se infiere regularmente de los elementos que lo integran ni de las estructuras de las relaciones dadas entre ellos. Este significado idiomático es el de un elativo absoluto. Obsérvese que en los tres ejemplos que estamos considerando, las expresiones en que encontramos el futuro de subjuntivo (*tope en lo que topare, costare lo que costare, estuviera donde estuviere*) pueden ser reemplazadas por expresiones como *de todos modos, en todo caso*, sin que el sentido de los textos respectivos sea efectivamente alterado. Podemos observar, además, que estos esquemas fraseológicos tienen una función sintáctico-semántica fija: la de modalización o comentario de una oración. (V. U. Weinreich (1966)), « Explorations in Semantic Theory », en *Current Trends in Linguistics*. Vol. III, The Hague, Paris). Según puede observarse en los ejemplos dados, estos esquemas fraseológicos funcionan como expresiones adverbiales que signalizan una actitud o una opinión de decisión o convicción absolutas del hablante en relación con el contenido del enunciado.

El refrán (ejemplo 7.D.) es, por definición, un texto fijo, tanto los componentes léxicos como sus categorías gramaticales presentan el fenómeno de la fijación fraseológica.

En casos como éstos, ejemplos A, B, C, D, que ocurren tanto en la lengua hablada como en la escrita, el futuro de subjuntivo no es un elemento libre, de la gramática actual de la lengua española, es un componente fijo de unidades fraseológicas, que, como hemos indicado (V. nota 15), deben distinguirse y analizarse por separado en los estudios lingüísticos.

En cambio en los ejemplos E, F, G, H, I, que son exclusivos de la lengua escrita, el futuro de subjuntivo funciona libremente como un elemento del sistema actual con el valor opositivo de eventualidad futura pensada fuera de la actualidad del discurso. Este valor de lengua puede constatarse, como función básica, por oposición al presente de subjuntivo, por una parte, y a formas del indicativo, por la otra.

Así el valor de futuro, expresión de un hecho pensado como posterior y sin relación con el momento presente del discurso, puede observarse en las oposiciones siguientes:

A. *Por la causa que fuere / por la causa que sea.*

B. *todo partido que hubiere obtenido / todo partido que haya obtenido.*

En el último ejemplo se trata, más exactamente, de la oposición *antefuturo / antepresente*.

El valor de subjuntivo, o visión de restricción de la realidad de la acción verbal, puede observarse en las siguientes oposiciones:

A. *a los que vieren la presente / a los que verán la presente*

B. *cuando no cupiere / cuando no cabe.*

No sobra observar que el valor funcional básico, como valor opositivo de lengua, sólo ha podido establecerse cabalmente mediante oposiciones semánticas en combinaciones libres. No puede reconocerse plenamente ni en las construcciones fraseológicamente fijas ni en los empleos obligatorios («servitudes grammaticales») ni en los casos de neutralizaciones contextuales. Desde luego, estos dos últimos pueden ser explicados, cuando ya conocemos el valor funcional de lengua.

El futuro de subjuntivo funciona, pues, libremente en el español escrito contemporáneo, aunque con preferencia en ciertos tipos de textos, y se presenta en unidades fraseológicas tanto del español hablado como del español escrito. Las afirmaciones simplistas, en que han incurrido aun lingüistas lúcidos,¹⁶ de que el futuro de subjuntivo ha desaparecido del sistema verbal del español actual, se explican por el hecho de que dicha categoría gramatical no se presenta en la modalidad hablada española actual más que en unidades fraseológicas. Ya no tiene, ciertamente, el vigor que presenta, por ejemplo, en el Quijote,¹⁷ pero es, sin duda alguna, una categoría de la lengua española actual, sobre todo en su modalidad escrita en la que funciona libremente con cierta preferencia, es verdad, en textos administrativos, normativo-jurídicos y literarios.

16. P. ej., B. Pottier (1966): *Morphosyntaxe espagnole*. París (1a 1959), págs. 61-74 y 77. Y E. Alarcos Llorach (1975-1978), págs. 256-284.

17. Obsérvese el siguiente texto del Cap. X, primera parte: «Y así, cuando yo le haga y te le dé, no tienes más que hacer sino que, cuando vieres que en alguna batalla me han partido por medio del cuerpo (como muchas veces suele acontecer), bonitamente la parte del cuerpo que hubiere caído en el suelo, y con mucha sutiliza, antes que la sangre se yele, la pondrás sobre la otra mitad que quedare en la silla» (Edición de L. A. Murillo. (Clásicos Castalia); I, p. 149).

4. Consideramos que las observaciones anteriores sobre el futuro de subjuntivo, el antepretérito de indicativo y ciertos tipos de realizaciones contextuales del imperfecto de indicativo y del llamado imperfecto de subjuntivo justifican la distinción entre lengua hablada y lengua escrita españolas. Por lo demás, estamos seguros de que tal distinción tiene fundamento real no sólo en el sistema verbal sino también en otros sectores de la lengua; aun teniendo en cuenta las diferencias entre estilos, niveles socioculturales y dialectos, y entre código fónico y código escritural.

ALBERTO ZULUAGA
Universidad de Tübingen